



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No 000124 DE 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LOS EE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: SERVICIO SOCIAL JÓVENES GRADOS 10 y 11. AMPLIACIÓN CIRCULAR # 00115 JUNIO 4 DEL 2020.

FECHA: **11 JUN 2020**

Respetados Señores:

Continuando con las orientaciones sobre el SSOE, la Secretaría de Educación y su aliado la Fundación Telefónica Colombia a través de su Proyecto Escuela TIC Familia – Transferencia metodológica, promueve el uso adecuado de las TIC en padres y madres de familia o acudiente, presentan una opción a los estudiantes para realizar el **Servicio Social a través de Escuela TIC Familia (ETF)**.

La Ley 115 de 1994, establece “los estudiantes deberán prestar el servicio social obligatorio, y el decreto 1860 de 1996, en el artículo 39 establece que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. (Ministerio de Educación Nacional, 2007)”

De acuerdo al artículo anterior, la fuerza del servicio social radica en el aporte que los estudiantes realizan a la comunidad y contribuyen al desarrollo social, lo cual se vincula a los objetivos que persigue el proyecto ETF. Se debe tener en cuenta:

1. Presentación del Proyecto en las IE ante las directivas, para su aprobación.
2. Socialización virtual a los estudiantes de la estrategia de formación del proyecto ESCUELA TIC FAMILIA y selección del grupo de jóvenes que van a participar en la formación (indispensable conectividad). Esta formación virtual es individual con una duración de 10 horas, lo podrán desarrollar en dos semanas, en horarios que ellos indiquen.
3. Conformación de los grupos de padres, madres, acudientes de cada estudiante y adultos: cada joven debe tener un grupo de 5 personas, para lograr la certificación.
4. Informar a los padres de familia de los jóvenes participantes de la estrategia servicio social, de los requerimientos para la certificación del Servicio Social.



Gobernación de
Córdoba

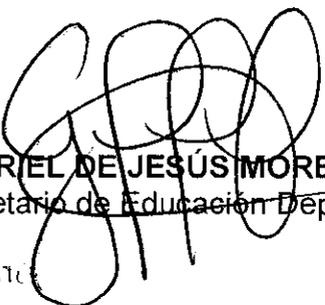
000124

CIRCULAR No _____ DE 2020

Una vez el Rector/Director del establecimiento educativo tenga organizado lo anteriormente mencionado y conformado el grupo de jóvenes, debe enviar la solicitud al correo isaac.vargas@telefonica.com, quien como Asesor Pedagógico de Fundación Telefónica es responsable de comunicarse para organizar y garantizar el desarrollo de proyecto para el servicio social a través de ETF.

Para cualquier aclaración favor comunicarse con la funcionaria MARIA T. OSPINA TOUS, al celular 315-6896016.

Cordialmente,



GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Elaboro: María T. Ospina P.U



Revisó: Blanca Martínez P. E.